



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SÉPTIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXV

Morelia, Mich., Lunes 14 de Septiembre de 2020

NÚM. 98

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 29.00 del día

\$ 37.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)  
[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

### CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

#### SECRETARÍA EJECUTIVA

La licenciada Soledad Alejandra Ornelas Farfán, Secretaria Ejecutiva del Consejo del Poder Judicial del Estado, con fundamento en los artículos 103, fracciones I y IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial local, y 47, apartado VI, del Reglamento Interior de dicho Consejo, hace constar; y, **CERTIFICA:** Que el Pleno del referido Consejo, en sesión ordinaria celebrada el 9 nueve de septiembre de 2020 dos mil veinte, aprobó la emisión de la siguiente Convocatoria:

El Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86, 87, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 90 fracción XXIX, 96, 105 fracción V, 115, 116, 117 fracción I, 118, 119, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo; así como de los diversos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 13, 15, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, y demás relativos del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial; y, 7º, 8º, 9º fracciones II y III, 52, 53, 58, 59, 66, 68 y demás del Reglamento del Instituto de la Judicatura; así como en lo establecido en el Acuerdo del propio Consejo, de fecha 9 de septiembre de 2020:

#### CONVOCA

A las personas interesadas en participar en el:

#### SEGUNDO CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA OCUPAR EL CARGO DE JUEZ O JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, MERCANTIL Y LABORAL

Que se desarrollará bajo las siguientes:

#### BASES

##### I. OBJETIVO DEL CONCURSO:

De conformidad con los artículos 4º, 15, 17, 23, 55 y 90 del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, el objetivo del Concurso es la incorporación a la Reserva de los concursantes aprobados para desempeñar el cargo de **Juez o Jueza de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral.**

**II. CARGO SUJETO A CONCURSO:**

En atención al artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y del artículo 117 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la categoría sujeta a concurso es la de **Juez de Primera Instancia**.

**III. NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES:**

El número de vacantes será determinado por el Consejo del Poder Judicial del Estado, acorde con las necesidades del servicio y los recursos presupuestales.

**IV. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES:**

De acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para ser Juez de Primera Instancia se requiere:

1. Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos;
2. Tener 25 años cumplidos;
3. Tener al día de la inscripción al Curso, con antigüedad mínima de tres años título profesional de Licenciado en Derecho expedido por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo o por la autoridad o institución legalmente facultada para ello; y,
4. No haber sido sentenciado por delito doloso.

**V. DURACIÓN DEL CURSO DE PREPARACIÓN:**

El Segundo Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral, tendrá una duración de 345 horas teóricas y 170 prácticas.

**VI. CUPO MÁXIMO DEL CURSO:**

El Segundo Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral tendrá un cupo máximo de hasta 20 participantes.

**VII. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD PARA LA PRESELECCIÓN.**

Las y los aspirantes (que formen parte del Poder Judicial del Estado o ajenos a éste), deberán requisitar a computadora la solicitud para la preselección publicada en la página web del Poder Judicial del Estado de Michoacán ([www.poderjudicialmichoacan.gob.mx](http://www.poderjudicialmichoacan.gob.mx)).

La solicitud precitada, juntamente con una fotografía tamaño infantil de frente y a color, deberá enviarse en formato PDF al correo electrónico [examen.preseleccion.ij@gmail.com](mailto:examen.preseleccion.ij@gmail.com), el día 28 de septiembre de 2020, entre las 09:00 y las 20:00 horas.

A las personas que envíen la solicitud señalada con anterioridad se les asignará un número de folio, por el mismo correo electrónico, el 29 de septiembre de la presente anualidad con el que se les identificará en la evaluación del examen de preselección y al publicarse los resultados obtenidos, en el entendido que sólo se

expedirán los folios a las personas que hayan enviado la solicitud en tiempo y forma de acuerdo a la presente Convocatoria.

**VIII. PRESELECCIÓN.**

En cumplimiento al artículo 29 del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial, para integrar el grupo de asistentes al Curso, serán seleccionadas hasta 20 personas, de aquellas que obtengan una calificación mínima aprobatoria de 8.0 ocho punto cero en el examen de preselección que se practicará VÍA ELECTRÓNICA a las 10:00 horas el día 2 de octubre de 2020, de conformidad con las indicaciones que se den al respecto por el personal del Instituto de la Judicatura.

El orden de las y los preseleccionados será descendente a partir de la más alta calificación y hasta completarse, en su caso, el cupo máximo del Curso, en el entendido de que quienes obtengan una calificación promedio menor a 8.0, no se tomarán en consideración. Como criterio subsidiario en caso de que dos o más aspirantes hubieren obtenido la misma calificación y el número de lugares disponibles implique excluir a por lo menos uno de ellos, se tomará el orden indicado por el número de folio de su solicitud.

En caso de que alguna de las personas que presentaron solicitud no presente el examen de preselección, se asentará como calificación la leyenda «no presentado» que equivale a «no aprobado».

La lista de resultados del examen de preselección se publicará, con efectos de notificación a las personas interesadas, en los estrados de la Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y en la página web del Poder Judicial del Estado de Michoacán, el 8 de octubre de 2020.

El contenido del examen de preselección comprenderá las siguientes áreas temáticas: Derecho Civil, Derecho Procesal Civil, Derecho Procesal Familiar, Derecho Procesal Mercantil, Derecho Laboral, Derecho Convencional Internacional, Derechos Humanos, Interpretación y Argumentación Jurídica.

Las personas seleccionadas mediante el examen de preselección, no podrán darse de baja durante el Curso de Formación Inicial o del Concurso de Oposición sin causa justificada. Asimismo, deberán cumplir con el porcentaje de asistencia señalado en el Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial.

**IX. PLAZO, LUGAR Y REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN.**

La inscripción deberá realizarse el 13 de octubre de 2020, en horario de 09:00 a 14:00 horas en la siguiente página web: <http://www.tribunalmmm.gob.mx/Alumnos2/Curso/ListaCurso>

La inscripción no tendrá costo.

Las personas elegidas mediante la preselección, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y subir a la página indicada con anterioridad, en formato PDF, y en el orden que se indica, los siguientes documentos:

- a) Copia certificada del Acta de Nacimiento expedida por el Registro Civil o cotejada por Notario Público;

- b) Copia de la Cédula Profesional de Licenciatura en Derecho cotejada ante Notario Público;
- c) Copia del Título de Licenciatura en Derecho, cotejada ante Notario Público;
- d) Escrito en que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y que no se le ha sentenciado por delito doloso, dirigido al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán;
- e) Curriculum Vitae con soporte (deberá subirse la documentación que avale lo señalado en el mismo, en un solo archivo);
- f) En el caso de aspirantes internos que formen parte del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, hoja de servicio expedida hasta 15 días antes de su presentación por la Secretaría de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán;
- g) En el caso de aspirantes externos, que no formen parte del Poder Judicial del Estado de Michoacán, subir copia de la cédula fiscal actualizada, o en su defecto, copias de la documentación necesaria, a efecto de acreditar su experiencia profesional. En el caso de acreditación en el servicio público, deberán presentar, sin excepción, hoja de servicio actualizada, en caso contrario, no se tomará en consideración para contabilizar la antigüedad curricular;
- h) Solicitud de Inscripción, la cual estará disponible en la página web del Poder Judicial del Estado, y deberá ser previamente cumplimentada a computadora (no se recibirán solicitudes requisitadas a mano);
- i) Quienes ya cuenten con registro en el Instituto de la Judicatura, deberán poner en la solicitud de inscripción, sin excepción, su matrícula; y,
- j) Una fotografía reciente tamaño infantil, de frente y a color, que deberá incorporar a la solicitud de inscripción en el apartado correspondiente.

Los archivos en PDF que se carguen a la página deben ser legibles y subirse de forma individual en el orden que se señala en la presente convocatoria. Es decir, en el caso del inciso a), se debe subir el acta de nacimiento en un solo archivo, aunque se escanee el anverso y reverso; el nombre será «Acta de Nacimiento». Lo mismo aplicará para los demás documentos: el título deberá subirse en un solo archivo, el curriculum con todo su soporte en un solo archivo y, así sucesivamente.

De esta manera, se deberán subir todos y cada uno de los documentos señalados con anterioridad, tomando como referencia el Manual para Inscripciones en Línea del Instituto de la Judicatura, en el entendido de que si falta alguno de éstos, o no se sube de conformidad con las indicaciones previstas en el instrumento señalado y en esta convocatoria, no procederá su inscripción en el Curso de Formación Inicial y, por tanto, la persona preseleccionada quedará fuera del Concurso de Oposición.

De acuerdo al artículo 83 del Reglamento de la Comisión de

Carrera Judicial, el Instituto de la Judicatura es el encargado de integrar y conservar un expediente académico para cada uno de los alumnos, por tanto, durante el desarrollo del Curso o del Concurso respectivo, puede solicitar los documentos que se requieran para conformar dicho expediente, ya sea de forma impresa o en formato electrónico.

#### **X. MODALIDAD, DÍAS Y HORAS EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL CURSO.**

La parte teórica del Curso se llevará a cabo de manera virtual mediante la plataforma de alumnos del Instituto de la Judicatura (pudiéndose llevar a cabo actividades de manera presencial de conformidad de las indicaciones del Consejo del Poder Judicial), y dará inicio el 15 de octubre de 2020, concluyendo el 17 de abril de 2021.

Las actividades académicas se desarrollarán de conformidad con lo siguiente:

- Del 15 de octubre al 19 de diciembre de 2020, se desarrollarán las actividades académicas los jueves y viernes de 17:00 a 21:00 horas y, los sábados, de 08:00 a 14:00 horas.
- Los días 21, 22, 23, 28, 29 y 30 de diciembre de 2020, las actividades se desarrollarán de 08:00 a 13:00 horas y de 16:00 a 21:00 horas.
- Del 8 de enero al 17 de abril de 2021, los viernes de 17:00 a 21:00 horas y, los sábados, de 08:00 a 14:00 horas.

De acuerdo a las características y modalidad del Curso de Formación Inicial, se prevé que se desarrollen actividades académicas en el periodo vacacional de diciembre de 2020-enero de 2021, así como los días inhábiles que marca el calendario oficial 2020 y 2021 del Poder Judicial del Estado.

La realización de la fase práctica del Curso (practicum) implica el seguimiento personalizado por parte de los titulares de los juzgados donde se efectuará, y se llevará a cabo en los juzgados de primera instancia del Estado que para tal efecto se designen en los siguientes horarios y fechas:

#### **Practicum Civil:**

- Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, los días hábiles comprendidos del 19 al 30 de abril de 2021.

#### **Practicum Familiar:**

- Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, los días hábiles comprendidos del 3 al 14 de mayo de 2021.

#### **Practicum Mercantil:**

- Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, los días hábiles comprendidos del 17 al 28 de mayo de 2021.

Por lo que corresponde al «Practicum Laboral», se llevará a cabo en las aulas del Instituto de la Judicatura, en los siguientes horarios y fechas:

**Practicum Laboral:**

- 4, 5, 11 y 12 de junio de 2021, los viernes de 17:00 a 21:00 y sábados de 08:00 a 14:00 horas.

Si el desarrollo del Programa Académico lo requiriera, el calendario y horario de las actividades pueden ser objeto de modificación por el Instituto, calendarizando actividades en horario distinto al que se prevé en la presente Convocatoria.

Los titulares de área jurisdiccional o administrativa donde se desempeñen los alumnos que formen parte del Poder Judicial, **tienen la obligación de otorgar el permiso correspondiente.**

Se debe tomar en consideración que si se estima pertinente por el Consejo del Poder Judicial, las actividades previstas de manera virtual en la presente *Convocatoria*, se pueden llevar a cabo de manera presencial.

**XI. DE LAS EVALUACIONES DEL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL.**

Una vez concluido cada módulo del *Curso*, se aplicará una evaluación a cargo del ponente respectivo, cuya duración será determinada por el mismo. En tal caso, el alumnado inscrito en el *Curso* tendrá la obligación de contar con las herramientas tecnológicas necesarias a fin de realizar las actividades académicas y las evaluaciones correspondientes.

Las calificaciones posibles consistirán en cero a diez puntos. Podrán también expresarse en décimas.

Cuando un participante no se presente a sustentar cualquiera de las evaluaciones antes referidas, se anotará en el acta correspondiente la leyenda «no presentado»; circunstancia que se considerará como «no aprobado», salvo que la inasistencia se haya debido a un caso de fuerza mayor debidamente justificado y ponderado por la dirección del Instituto de la Judicatura, en cuyo caso se autorizará nueva fecha para la realización del examen correspondiente.

Se considera que aprobaron el Curso quienes no tengan más de dos asignaturas con calificación inferior a 8.0, que la suma total de las calificaciones de los módulos sea superior a 8.0, y que hubieran cumplido el 80% de asistencias.

La segunda edición del Curso la integran los siguientes módulos:

Derecho Civil I; Derecho Civil II; Derecho Procesal Civil; Derecho Familiar; Redacción de Sentencias en Materia Civil, Familiar y Mercantil; Derecho y Juicio Mercantil; Mecanismos Alternos de Resolución de Controversias; Temas Selectos de Amparo; Derecho Convencional y su Aplicación Judicial; Jurisprudencia y Precedentes; Deontología Judicial; Relaciones Humanas; Derechos Humanos; Técnicas de Lenguaje Corporal y Métodos Didácticos en Juicio Oral; Perspectiva de Género; Grupos en Situación de Vulnerabilidad; Transparencia, Privacidad y Protección de Datos Personales; Responsabilidades en que Pueden Incurrir los Jueces de Primera Instancia; Derecho Laboral Sustantivo; Seguridad Social; Derecho Procesal Laboral; y, *Practicum*.

Las calificaciones asentadas por el profesorado y las y los titulares de los órganos jurisdiccionales donde los alumnos desarrollen su *practicum* **SERÁN INAPELABLES.**

Concluido el Curso, se otorgará a los participantes que cumplan el 85% de asistencia y que aprueben el Curso, un Diploma de

Acreditación, de conformidad con el artículo 86 del Reglamento vigente de la Comisión de Carrera Judicial.

**XII. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES DEL CURSO.**

La lista definitiva con los resultados finales se publicará, con efectos de notificación a los interesados, en los estrados de la Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y en la página web del Poder Judicial del Estado de Michoacán el 17 de junio de 2021.

Sólo podrán acceder a la Primera Etapa del Concurso, aquellos aspirantes que **APRUEBEN EL CURSO.**

**XIII. ETAPAS DEL CONCURSO:**

El Segundo Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Juez de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral consta de tres etapas:

**Primera. Etapa Curricular.** Que consistirá en el análisis del curriculum vitae y de la autenticidad de los documentos que acrediten lo ahí señalado, mediante el cual se preseleccionará a los aspirantes que pasarán a la siguiente etapa.

Para el desarrollo de esta etapa, únicamente se tomarán en consideración los documentos presentados por los participantes el día de la inscripción.

El análisis curricular se hará conforme al artículo 46 del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial y atendiendo al Acuerdo del Consejo del Poder Judicial del Estado por el que se Actualiza la Tabla de Valoración Curricular Para Concursos de Oposición Convocados por Dicho Consejo, de 5 de febrero de 2020.

**Segunda. Etapa de Conocimientos.** Que consistirá en la aplicación a los aspirantes de dos exámenes, uno teórico y otro práctico. El primero de los exámenes se verificará mediante la aplicación de un cuestionario cuyo contenido versará sobre materias relacionadas con la categoría de Juez de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral. El segundo, consistirá en resolver los casos prácticos que se les asignen y que tengan relación con la categoría para la que concursan. Los aspirantes que hayan acreditado esta etapa pasarán a la siguiente.

**Tercera. Etapa de Entrevista.** Que consistirá en una comparecencia de quienes aspiran, ante los integrantes de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, quienes evaluarán elementos tales como la formación jurídica y ética del sustentante.

**XIV. DÍAS, HORAS Y LUGAR EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LAS ETAPAS DEL CONCURSO:****Primera etapa.**

- El análisis del curriculum vitae se llevará a cabo el 22 de junio de 2021, por el Comité Académico de Evaluación, que se conforma por los integrantes de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.
- La publicación de resultados de la Etapa Curricular se realizará el 24 de junio de 2021, en la página web del Poder Judicial del Estado.
- Sólo podrán acceder a la siguiente etapa los aspirantes que

hayan obtenido una calificación mínima de 8 ocho.

#### Segunda etapa.

- El Examen de Conocimientos Prácticos se efectuará los días 28, 29 y 30 de junio de 2021, en punto de las 9:00 horas, en las aulas del Instituto de la Judicatura, ubicado en Portal Allende número 267, centro, Morelia, Michoacán.
- El Examen de Conocimientos Teóricos se efectuará el 1 de julio de 2021, en punto de las 10:00 horas, en las aulas del Instituto de la Judicatura.
- La publicación de resultados de los Exámenes de Conocimientos Teóricos y Prácticos, se realizará el 8 de julio de 2021, en la página web del Poder Judicial del Estado.
- Sólo podrán acceder a la siguiente etapa los aspirantes que hayan obtenido del promedio de ambas evaluaciones una calificación mínima de 8 ocho.

#### Tercera etapa.

- Las Entrevistas se efectuarán el día 12 de julio de 2021, a las 10:00 horas, en las Aulas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicado en Portal Allende número 267, Tercer Patio, Planta Alta, Centro Histórico, Morelia, Michoacán.
- La publicación de resultados de las Entrevistas, se realizará el 13 de julio de 2021, en la página web del Poder Judicial del Estado de Michoacán.
- Aprueban la etapa de Entrevista, únicamente quienes hubieran obtenido una calificación mínima de 8 ocho.

Cuando un participante no se presente a sustentar cualquiera de los exámenes del Concurso o no acuda a la entrevista, se anotará en el acta correspondiente la leyenda «no presentado»; circunstancia que se considerará como «no aprobado», salvo que la inasistencia se haya debido a un caso de fuerza mayor debidamente justificado y ponderado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo, en cuyo caso se autorizará nueva fecha para la realización de la evaluación correspondiente.

Los resultados obtenidos en cada una de las etapas del Concurso SERÁN INAPELABLES, entendiéndose que aprueban el Concurso, únicamente quienes hubieren obtenido en cada Etapa, una calificación mínima de 8.0.

#### XV. FORMA EN QUE SE IDENTIFICARÁN LOS ASPIRANTES.

Durante el desarrollo del Curso y en cada una de las etapas del Concurso, los aspirantes se identificarán con una matrícula que les será proporcionada al momento de la inscripción.

Para el ingreso a las instalaciones del Instituto de la Judicatura durante el desarrollo de las etapas del Concurso, quienes aspiran deberán seguir las indicaciones sanitarias del edificio del Antiguo Palacio de Justicia, así como las instrucciones que se les dé al respecto.

#### XVI. PROHIBICIÓN DE REALIZAR GESTIONES PERSONALES.

Publicada la Convocatoria, así como durante el desarrollo del

Concurso, los aspirantes deberán abstenerse de realizar, directa o indirectamente, gestión personal alguna relacionada con el propio Concurso, ante miembros del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y el Instituto de la Judicatura.

#### XVII. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES DEL CONCURSO.

La lista definitiva con los resultados finales del Concurso de Oposición se publicará, con efectos de notificación a los interesados, en los estrados de la Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y en la página web del Poder Judicial del Estado de Michoacán, el 13 de julio de 2021.

#### XVIII. NOMBRAMIENTO Y ADSCRIPCIÓN.

La Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán dictaminará sobre el resultado del Concurso de Oposición, e integrará una lista con los aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas, para posteriormente informar al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, y de esta forma incorporarlos a la Reserva de los concursantes aprobados para desempeñar la categoría de Juez de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral.

De entre los aspirantes que hayan aprobado el Concurso de Oposición se elegirá a quienes hayan obtenido el mejor resultado, para asignar en su momento las vacantes de Juez de Primera Instancia.

La reserva que se genere con motivo del Concurso de Oposición no es vinculante a las decisiones que tome el Consejo en relación a las designaciones del personal correspondiente.

#### XIX. DE LA INFORMACIÓN DERIVADA DEL CURSO Y CONCURSO.

Una vez cumplida la finalidad del Curso y Concurso, toda aquella información originada por virtud de las diversas evaluaciones será tratada de conformidad con la normatividad en la materia.

#### XX. DE LAS INSTANCIAS FACULTADAS PARA RESOLVER LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

#### XXI. PUBLICACIÓN.

Publíquese por una sola vez en la página web del Poder Judicial del Estado, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y en uno de los principales diarios de circulación estatal.

Rúbrica. **Lic. Héctor Octavio Morales Juárez**, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

Se expide la presente para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Morelia, Michoacán, 11 once de septiembre de 2020 dos mil veinte. Doy Fe. (Firmado).

